



Buenos Aires, 26 de abril de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 198/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 198/2007 del señor Rector mediante la cual se efectúa una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2007, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUÇIÓN Nº 461/2007

itig. JOSE MARIA VIRGILI

Ing. HECTOR CARLOS